

Jornada

Ley 5/2019 reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. Aspectos prácticos. Visión Judicial y notarial.

Sección de Propiedad Inmobiliaria del ICAV

Miércoles, 3 de julio de 16.30 a 19.30 h
Aula 1A (1ª Planta ICAV)

PROGRAMA

Análisis práctico de la misma: su transcendencia actual, escenarios que se pueden producir, a quien afecta... Desde la perspectiva práctica judicial.

Visión notarial de la citada ley. Gastos de hipoteca – Artículo 15. Comprobación del cumplimiento del principio de transparencia material- Examen previo – Intereses de demora – otros supuestos prácticos: subrogación y ampliación, entre otros

PONENTES

D. Gonzalo Caruana Font de Mora. Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección Novena.

D. Fernando Olaizola Martínez. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Para su celebración será necesario un mínimo de 20 inscritos.

IMPORTE

20 € Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.

15 € Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Jubilado con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV, Asociados ICAV, alumnado del Máster Abogacía UV de la CEU-UCH y de la UCV.

40 € Otros profesionales.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.